

Santiago, 23 abril de 2025

Señora  
**Solange Berstein Jáuregui**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto Ley N° 18.045 en el artículo 44 de la Ley General de Bancos, y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por la presente comunicación se informa que, con fecha de ayer 22 de abril de 2025, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Banco Santander-Chile.

Se acompaña aviso destacado publicado el día de hoy, en el diario El Mercurio de Santiago, informando el acuerdo adoptado en la citada Junta Ordinaria de Accionistas, de distribuir un dividendo de \$3,18571574 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2024. El referido dividendo estará a disposición de los señores accionistas a contar del día 29 de abril de 2025, en la Casa Matriz del Banco ubicada en Bandera N°140, Santiago, y en cualesquiera de sus sucursales, tanto de la Región Metropolitana como del resto del país. Tienen derecho a este dividendo quienes se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de abril de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Román Blanco Reinoso  
Gerente General

Adj: Lo indicado.  
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.

Indicadores económicos por sector			SP (PIA)		NEW YORK		COMBI		PETROLIO BRUTO		MATERIAS PRIMAS	
Sector	2021	2022	Q1	YTD	Q1	YTD	Q1	YTD	Q1	YTD	Q1	YTD
Industria	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Comercio	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Financiero	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Salud	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Transporte	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Alimentación	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Recreo y Turismo	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Seguros	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Industria extractiva	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

## Esta será la única propuesta impositiva que presentará el Gobierno Nuevo régimen tributario para las empresas de menor tamaño tampoco genera consensos

Reforma considera un nuevo esquema transparente, el monodébito y una tasa corporativa más rebajada. Parlamentarios y gremios formularon reparos.

**ANÁLISIS**  
El Gobierno presentó una propuesta impositiva que se define como el único proyecto de ley que se ha presentado en el Congreso Nacional en materia tributaria para las personas jurídicas de menor tamaño. Una iniciativa que forma parte del plan de reformas general de respuesta a la crisis, que apunta a la reducción de la carga tributaria corporativa y al alza de otros tributos para compensar la menor recaudación. Sin embargo, por la falta de respaldo político y ante el cuestionamiento de la gran comunidad, que podría

generar una eventual crisis, así como la presencia de argumentos de por sí opuestos, y se decidió no volver a presentar la iniciativa a las salas de merced torales. En este nuevo momento, la reforma propuesta enfrenta serias complicaciones debido a observaciones formuladas por los organismos gremiales y parlamentarios de oposición. Una de las principales preocupaciones al respecto es que, en el caso de la reducción de la tasa impositiva corporativa y el alza de otros tributos para compensar la menor recaudación, se podría generar un efecto rebote en la actividad económica, lo que podría

ser un contrapunto a la medida o simplemente no ser suficiente para compensar el efecto rebote. En el caso de la reducción de la tasa impositiva corporativa, se podría generar un efecto rebote en la actividad económica, lo que podría ser un contrapunto a la medida o simplemente no ser suficiente para compensar el efecto rebote. En el caso de la reducción de la tasa impositiva corporativa, se podría generar un efecto rebote en la actividad económica, lo que podría ser un contrapunto a la medida o simplemente no ser suficiente para compensar el efecto rebote.

### Las observaciones

Una de las principales preocupaciones al respecto es que, en el caso de la reducción de la tasa impositiva corporativa y el alza de otros tributos para compensar la menor recaudación, se podría generar un efecto rebote en la actividad económica, lo que podría ser un contrapunto a la medida o simplemente no ser suficiente para compensar el efecto rebote.



Desde el año 2023, el ministro de Hacienda tendrá un cargo adicional para el diseño de la reforma que los gremios que representan a las personas jurídicas...

podría generar un efecto rebote en la actividad económica, lo que podría ser un contrapunto a la medida o simplemente no ser suficiente para compensar el efecto rebote. En el caso de la reducción de la tasa impositiva corporativa, se podría generar un efecto rebote en la actividad económica, lo que podría ser un contrapunto a la medida o simplemente no ser suficiente para compensar el efecto rebote.

El Gobierno presentó una propuesta impositiva que se define como el único proyecto de ley que se ha presentado en el Congreso Nacional en materia tributaria para las personas jurídicas de menor tamaño. Una iniciativa que forma parte del plan de reformas general de respuesta a la crisis, que apunta a la reducción de la carga tributaria corporativa y al alza de otros tributos para compensar la menor recaudación. Sin embargo, por la falta de respaldo político y ante el cuestionamiento de la gran comunidad, que podría

**Santander**

**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas de Banco Santander Chile que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2022, se acordó el pago de un dividendo de \$ 3.1827154 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2021. El referido dividendo estará a disposición de los señores accionistas a contar del día 29 de abril del presente año, en la Casa Matriz del Banco ubicada en Baquedano N° 140, Santiago, y en cualquier otra de sus sucursales, banco de la Región Metropolitana como del resto del país.

Tienen derecho a este dividendo (que no se encuentran inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 22 de abril de 2022),

**CLAUDIO MELANER HINDOZA**  
PRESIDENTE

**FORUM CLUB**  
**OVALLE**  
CON 100 METROS CUADROS DE TERRENO  
4-500 93300 95440

**VITACURA**  
LAS VITACURAS  
100 METROS CUADROS DE TERRENO  
4-500 93300 95440

**Club Pájaros**  
Lima a la carta  
Últimos 2 cupes  
Experiencia gastronómica en Hotel Hyatt Central  
Del 2 al 5 de mayo 2023  
Socios \$1.200.000  
Valor por persona en habitación doble  
Reservar y más información  
021 200 100 [www.clubpajaros.cl](http://www.clubpajaros.cl)

**POR MANDATO DE CLIENTE**  
**BUSCO TERRENO MQ**

Para Viviendas Sociales  
Desde 5.000 M²  
Alta Densidad  
Región Metropolitana

[sa.mq@terrenos@mq.cl](mailto:sa.mq@terrenos@mq.cl) | +56 98 244 6290

**entel**

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL S.A.)**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
**PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO**

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 22 de abril de 2022, se acordó pagar a los accionistas de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), un dividendo definitivo, en dinero, por un total de \$ 54.084.088.227, equivalente a \$ 779 por acción, que representan un 78,86% de la utilidad del ejercicio según el Balance y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. A dicho monto se le deba descontar el dividendo pendiente, pagado el 27 de diciembre de 2021, que ascendió a \$ 15.100.895.890, equivalente a \$ 80 por acción. En consecuencia, el monto del dividendo definitivo a pagar por cada una de las 522.077.112 acciones, ascenderá a la suma de \$ 629 por acción. Dicho dividendo se pagará a contar del 30 de abril de 2022.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la serie única de acciones de la Sociedad que se encuentren inscritos en el respectivo Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago.

Los accionistas que hayan optado por percibir sus dividendos mediante depósito en su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro tendrán disponible el dividendo el día de pago. A los que no lo hayan solicitado aún, pueden hacer la gestión hasta las 14:00 horas del 24 de abril del año en curso, vía correo electrónico a [atencionalcliente@entel.cl](mailto:atencionalcliente@entel.cl) o llamando al 22 3839035 con atención continua de lunes a jueves de 9:30 a 17 horas y el viernes de 9:30 a 16 horas.

A los accionistas que no hubieran optado por alguna de las alternativas antes señaladas, el dividendo les será pagado con vale o a vista en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones hasta el día de la fecha de pago. A partir del 1 de julio de 2022 podrá ser retirado en el domicilio de la sociedad administradora del Registro de Accionistas ubicado en Avda. Los Conquistadores 1700 piso 24, comuna de Providencia.

Los interesados que concurren a retirar sus dividendos o las sucursales del Banco deberán hacerlo personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, en poder otorgado por Escritura Pública o por instrumento privado autenticado por Notario Público.

Este dividendo estará afecto al Impuesto Global Complementario o Adicional según corresponda. El derecho a crédito se consumará oportunamente a los accionistas.

Santiago, Abril de 2022

**GERENTE GENERAL**

**Credito Entel**

**Sociedad Anónima Abierta**  
**AUT. ORDENADA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 22 de abril de 2022, se acordó pagar a los accionistas de Credito Entel S.A. un dividendo definitivo, en dinero, por un total de \$ 1.200.000.000, equivalente a \$ 1.200 por acción, que representan un 78,86% de la utilidad del ejercicio según el Balance y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. A dicho monto se le deba descontar el dividendo pendiente, pagado el 27 de diciembre de 2021, que ascendió a \$ 15.100.895.890, equivalente a \$ 80 por acción. En consecuencia, el monto del dividendo definitivo a pagar por cada una de las 522.077.112 acciones, ascenderá a la suma de \$ 629 por acción. Dicho dividendo se pagará a contar del 30 de abril de 2022.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la serie única de acciones de la Sociedad que se encuentren inscritos en el respectivo Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago.

Los accionistas que hayan optado por percibir sus dividendos mediante depósito en su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorro tendrán disponible el dividendo el día de pago. A los que no lo hayan solicitado aún, pueden hacer la gestión hasta las 14:00 horas del 24 de abril del año en curso, vía correo electrónico a [atencionalcliente@entel.cl](mailto:atencionalcliente@entel.cl) o llamando al 22 3839035 con atención continua de lunes a jueves de 9:30 a 17 horas y el viernes de 9:30 a 16 horas.

A los accionistas que no hubieran optado por alguna de las alternativas antes señaladas, el dividendo les será pagado con vale o a vista en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones hasta el día de la fecha de pago. A partir del 1 de julio de 2022 podrá ser retirado en el domicilio de la sociedad administradora del Registro de Accionistas ubicado en Avda. Los Conquistadores 1700 piso 24, comuna de Providencia.

Los interesados que concurren a retirar sus dividendos o las sucursales del Banco deberán hacerlo personalmente o debidamente representados por apoderados con facultades suficientes para ello, en poder otorgado por Escritura Pública o por instrumento privado autenticado por Notario Público.

Este dividendo estará afecto al Impuesto Global Complementario o Adicional según corresponda. El derecho a crédito se consumará oportunamente a los accionistas.

Santiago, Abril de 2022

**GERENTE GENERAL**